



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Acta de la Sesión Nº 4381
Celebrada el Miércoles 2 de setiembre de 1998

Tabla de contenido

Artículo	Página
1. AGENDA. Ampliación	2
2. AGENDA. Modificación.....	2
3. APROBACION DE ACTAS, 4376 Y 4377	2
4. PROGRAMA DE POSGRADO. Lineamientos para la organización administrativo-financiero. Modificación	3
5. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	8
6. PRESUPUESTO. Modificación Interna No. 15-98- Aprobación	8
7. PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO. No. 2-98- Aprobación	11
8. ACUERDOS. Corrección del artículo 9 de la sesión 4374	13
9. RECURSO. Oscar Mario Patiño López.....	14
10. DEDICACION EXTRAORDINARIA.....	16
11. ESTATUTO ORGANICO. Modificación a los artículo 25, 144. Aprobación en segundo debate.....	22
12. CONSEJO UNIVERSITARIO. Aval para el Ing. Roberto Trejos Dent	22
13. VINCULACION CON EL SECTOR EXTERNO. Principios Generales y Lineamientos. Análisis	23

Acta de la sesión ordinaria **No. 4381** celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles dos de setiembre de mil novecientos noventa y ocho.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Luis Estrada Navas, Director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dra. Susana Trejos Marín, Área de Artes y Letras; M.L. Oscar Montanaro Meza, Sedes Regionales; Ing. Roberto Trejos Dent, Área de Ingenierías; Dr. William Brenes Gómez, Área de la Salud; Marco Vinicio Fournier Facio, M.Sc., Área de Ciencias Sociales, M. Gilbert Muñoz Salazar, Sector Administrativo; Bach. Esteban Izaguirre Hernández, Dipl. Leonardo Salas Quirós, Sector Estudiantil y Lic. Mity Breedy González, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta y dos minutos con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Luis Estrada, Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mity Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos y Dr. William Brenes.

ARTICULO 1

El señor Director del Consejo Universitario somete a conocimiento del Plenario una solicitud de ampliación de agenda de la presente sesión para conocer la Propuesta de modificación a los “Lineamientos para la organización administrativo-financiera de los programas de posgrado con financiamiento externo” presentada por la Dra. Susana Trejos Marín y el Ing. Roberto Trejos Dent, Oficio No. PM-CU-98-17. (Véase artículo 4 de la presente acta).

EL ING. ROBERTO TREJOS indica que el día lunes 31 de agosto del presente año, sostuvo una reunión con la mayoría de los directores de los Programas de Posgrado, quienes le hicieron de su conocimiento la urgencia de que se aumente el costo del crédito, debido a que el que está en vigencia, se fijó en 1995.

Agrega que la propuesta plantea que se modifique el costo del crédito, entre tanto, la Comisión de Presupuesto y Administración hace el estudio correspondiente de todos los lineamientos.

El señor Director del Consejo Universitario somete a votación la aprobación de la propuesta de ampliación de agenda y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mity Breedy, Bach.

Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario, a propuesta del señor Director, ACUERDA ampliar la agenda de la presente sesión para conocer la propuesta de acuerdo que modifica los “Lineamientos para la organización administrativo-financiera de los programas con financiamiento externo”, presentada por la Dra. Susana Trejos Marín y el Ing. Roberto Trejos Dent, Oficio No. PM-CU-98-17(Véase artículo 4 de la presente acta).

ARTICULO 2

El señor Director del Consejo Universitario propone una alteración en el orden de la agenda de la presente sesión, para que el punto referente a los Principios Generales y Lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo se posponga y se analice como el último punto de la presente sesión.

El señor Director del Consejo Universitario somete a votación la propuesta de alteración de agenda y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mity Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, a propuesta del Director, **ACUERDA alterar el orden de la agenda de la presente sesión para que el punto referente a los Principios Generales y Lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo se posponga y se analice como el último punto de la presente sesión.**

ARTICULO 3

El señor Director del Consejo Universitario somete a conocimiento, para aprobación del Plenario, las actas de las sesiones No. 4376 y 4377.

En discusión el acta de la sesión No. 4376.

El señor Director somete a votación la aprobación de al acta No. 4376, con las

observaciones incorporadas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Marco V. Fournier, M.Sc. se inhibe de participar, debido a que no asistió a dicha sesión.

Por consiguiente, el Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma, el acta de la sesión No. 4376.

En discusión el acta de la sesión No. 4377.

El señor Director somete a votación la aprobación de al acta No. 4377, con las observaciones incorporadas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por consiguiente, el Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma, el acta de la sesión No. 4377.

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario conoce una propuesta de acuerdo para que se modifiquen los “Lineamientos para la organización administrativo-financiera de los programas de posgrado con financiamiento externo”.

EL ING. ROBERTO TREJOS expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES:

La Comisión de Presupuesto y Administración se encuentra analizando una propuesta del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), con el fin de que se reformen los “Lineamientos para la organización administrativo-financiera de los programas de posgrado con financiamiento externo”, aprobados en la sesión No. 4082, artículo 6, del 13 de diciembre de 1994, con una posterior reforma al punto 2), de la sesión No. 4084, del 8 de febrero de 1995. El punto 2) en referencia a la letra dice:

“2.- Para 1995, se establece el siguiente rango: el comprendido entre el valor actual y el valor actual más el 20%. Cada programa determinará el monto específico

dentro del rango establecido por el Consejo Universitario y lo enviará al SEP para el trámite correspondiente”.

El documento que actualmente analiza la Comisión de Presupuesto y Administración fue remitido por el SEP, mediante el oficio SEP-736-97 del 27 de abril de 1998, en la cual se contemplan observaciones a la propuesta original, realizadas por la Comisión de Política Académica, la Contraloría Universitaria, la Oficina Jurídica y el Consejo del SEP.

ANÁLISIS Y RECOMENDACION:

El análisis de la nueva propuesta enviada por el SEP demandará un tiempo prudencial, debido a los diversos aspectos de interés institucional que deben ser contemplados.

No obstante, hemos recibido diferentes manifestaciones en el sentido de la urgencia de la mayoría de los programas de posgrado con financiamiento externo (denominados “*con financiamiento complementario*” en la propuesta”), para que se les apruebe un incremento en el valor del crédito, el cual desde el año 1995 no se modifica.

El interés sobre todo es compensar los efectos de la inflación, a fin de cumplir a cabalidad con el desarrollo de estos programas de posgrado, algunos de los cuales se encuentran en muy difícil situación.

Por lo tanto, nos permitimos proponer al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

El Consejo Universitario considerando que:

1) En la sesión No. 4082, artículo 6, del 13 de diciembre de 1994 el Consejo Universitario aprobó los “*Lineamientos para la organización administrativo-financiera de los programas de posgrado con financiamiento externo*”, con una posterior reforma al punto 2), en la sesión No. 4084, del 8 de febrero de 1995.

2) Desde la aprobación de dichos Lineamientos no se ha actualizado el valor del crédito para los Programas de Posgrado con Financiamiento Externo (en la actualidad denominados “Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario”).

3) Es menester un incremento en el valor del crédito de tales Programas de Posgrado, que les permita solventar los efectos de la inflación y continuar desarrollando estos Programas de Posgrado sin menoscabo en su excelencia académica.

ACUERDA:

Aprobar una modificación a los “*Lineamientos para la organización administrativo-financiera de los programas de posgrado con financiamiento externo*” (en la actualidad denominados “Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario”), a fin de que lo referente al valor del crédito en estos programas de posgrado se regule de la siguiente manera:

a) Fijar el costo base del crédito en ₡15.000,00 (quince mil colones) \pm 30% (más menos treinta por ciento). Este valor se fija para los estudiantes nacionales y los centroamericanos no becados por organismos externos.

b) El costo de los créditos para estudiantes extranjeros será un 20% (veinte por ciento) más alto que el costo para estudiantes nacionales y centroamericanos.

c) En caso de que exista un convenio con la Universidad de Costa Rica, independientemente de la nacionalidad, el estudiante pagará el monto que se establezca en el convenio respectivo.

d) El Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado aprobará el valor del crédito para cada uno de los Programas, dentro del rango establecido, con base en las propuestas debidamente razonadas que realicen las Comisiones de Posgrado.

e) Para efectos del pago de matrícula, se cobrará el total de créditos matriculados.

f) Los cambios en el valor del crédito rigen para todos los estudiantes inscritos en el Programa y se aplican en la matrícula inmediata posterior a la modificación.”

EL ING. ROBERTO TREJOS agrega que entre los lineamientos actuales, existe un artículo que dice que una vez que un estudiante es admitido en el programa, no se le puede variar el valor en el costo del crédito, el cual se mantendrá en todo el transcurso del programa.

Manifiesta que la fijación de $\pm 30\%$, (más menos treinta por ciento) cumple con el propósito de que el SEP, defina en cada caso cual será el monto, dentro de ese rango.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. manifiesta que debido a la situación económica, ya demostrada por medio de estudios de contabilidad, que enfrentan algunos programas; apoya la propuesta.

Por otra parte sugiere que en el acuerdo, se indique si lo que se menciona pertenece a un articulado específico.

Agrega que conforme se ha desarrollado la discusión del asunto, en la Comisión de Presupuesto y Administración, se ha convencido de la urgencia de analizar el fondo del asunto, ya que se encuentran ante una situación paralela al sistema tradicional de la universidad, en el sentido de que se rige por una serie de lineamientos, principios y políticas diferentes a los posgrados financiados en su totalidad por presupuesto ordinario de la Universidad de Costa Rica y que tiene una serie de consecuencias preocupantes, ya que se dan sobresueldos elevados, que de alguna manera habría que establecerle topes, porque la universidad está incurriendo en una serie de costos que en muchas ocasiones, no se recuperan, analizándolo desde la misma perspectiva que se ha utilizado al profundizar en la relación con el sector externo.

Agrega que existe un proceso de discriminación que se da en diferentes niveles, con respecto a la condición socioeconómica de los estudiantes que puedan acceder a dichos programas, lo cual, personalmente considera que es lo más preocupante, porque rompe con todas las políticas de la universidad.

Indica que en la reunión que se llevó a cabo con los Directores de Posgrado, les realizó un cálculo, comparándolo con el salario de profesor que inicia su relación labora con la Universidad de Costa Rica. Según el nuevo monto de $\text{C}15.000$ y

pensando en el tope de 12 créditos, se estaría hablando de aproximadamente $\text{C}200.000$ el semestre y un profesor en las condiciones antes descritas, está ganando cerca de $\text{C}150.000$, de modo que se le está pidiendo 1.33 salarios en un semestre, y eso no es fácil de sobrellevar, especialmente en profesionales, recién casados, con un bebé recién nacido, o sea, el monto es muy alto.

Agrega que igualmente se puede comparar con el salario base del sector público, etcétera.

Estima que el problema es preocupante en dos vías y deja planteada la duda, esos programas deben desaparecer o deben ser asumidos por la Universidad, como programas tradiciones.

Externa que existe una preocupación en cuanto a la fijación de becas. Actualmente las becas están centradas en cada programa, aunque existe una propuesta de doña María Pérez para que se centralicen en el SEP, lo cual sería un paso importante.

Agrega que se encuentran frente a un gran problema del manejo de las becas y cómo garantizar que el análisis y la distribución que se realice, garantice realmente que estudiantes con promesa académica y bajos recursos, no tengan que desertar o peor aún, no se vean motivados a matricularse en ese tipo de programas.

EL ING. ROBERTO TREJOS se refiere a las observaciones hechas por Marco V. Fournier, M.Sc. y le indica que los considerandos, sí corresponden a un articulado, que no tiene a su disposición en ese momento.

Seguidamente, con respecto a la parte de fondo, manifiesta que está de acuerdo con los planteamientos hechos y es necesario definir claramente qué es lo que la Universidad busca con los programas de posgrado.

Estima que en muchas ocasiones, lo bueno, no es compatible con lo posible; si la universidad, no cuenta con los recursos para pagar a más profesores y en algunas unidades académicas estos programas de costear gran parte de sus fondos, sería necesario mantenerlos utilizando el mismo sistema.

Considera que para hacer el análisis correspondiente, se necesitará de mucho tiempo.

EL DIPL. LEONARDO SALAS externa que le hubiera gustado que el asunto en cuestión, se hubiese visto en comisión, para definirlo como dictamen de comisión.

Agrega que entiende la preocupación planteada por los directores de posgrado, porque tienen muchas deudas, un manejo deficitario de su situación y eso hay que comprenderlo.

Expresa que comparte lo expresado por Marco V. Fournier, M.Sc. porque le parece fundamental que los programas de posgrado analicen la posibilidad de nuevas fuentes de financiamiento ya que un posgrado que se financia solamente con el dinero que aportan los estudiantes que están inscritos en él, es débil. Si hay un posgrado con pocos estudiantes, significará que contará con pocos ingresos con qué financiarse, de modo que de una manera muy planificada, deben iniciar la búsqueda de qué tipo de ingresos extras, deben tener y no solamente apoyarse en los ingresos que recibirán por parte de los estudiantes.

Manifiesta que en cuanto a la propuesta, le quedan varias dudas, como por ejemplo: ¿Qué criterio hay para fijar que con ese acuerdo se compensa la inflación?, ya que no sabe si se hizo el estudio adecuado.

Entiende que en el anterior acuerdo se decía $\pm 20\%$, ¿por qué razón ahora se sube a $\pm 30\%$, para que quede a criterio del SEP, la fijación dentro de ese rango.

Al parecer en el punto f) se garantiza que el aumento en el costo del crédito, no se aplicará a los estudiantes que ya están matriculados, pero desea que se indique en una forma más clara.

EL DR. LUIS ESTRADA indica que planteará una serie de preguntas, que hasta la fecha, no tienen respuesta.

Hace referencia a lo mencionado por Marco V. Fournier, M.Sc. en donde expresó que en el seno de la Comisión de Presupuesto y Administración, se ha estado trabajando en esa propuesta, durante bastante tiempo y las siguientes, son algunas preguntas, de las tantas que se han planteado y a las cuales todavía no se les ha encontrado una respuesta satisfactoria, como por ejemplo: ¿Cuáles programas de posgrado, actualmente tienen problemas financieros?. Agrega que el lunes en la reunión ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Administración, se recibió de emergencia a varios directores de Programas de Posgrado con financiamiento externo, sin embargo, por lo expresado, se deduce que solamente un programa de posgrado, tiene verdaderos problemas financieros, y le queda la gran duda de cuál es el universo de los programas de posgrado con problemas.

Agrega que es posible considerar estos programas como vinculación remunerada con el sector externo, porque existen costos, distribución de ingresos y se planteó que en la Vinculación remunerada con el sector externo, un enorme porcentaje de los costos se gasta en sobresueldos, ¿qué políticas hay al respecto?. Y se pregunta, ¿se da la misma situación en ese tipo de programas de posgrado?. Al plantearlo en la comisión, la respuesta imprecisa es que sí, porque tácticamente, todo lo que se cobra, es para pagar sobresueldos a profesores, ¿es eso correcto?, ¿hay alguna política establecida por el Consejo Universitario?. Precisamente, en eso está trabajando la Comisión de Administración y Presupuesto, para tratar de actualizar esos lineamientos y no se ha llegado a fijar principios generales.

Se cuestiona ¿a partir de cuando, rige la aplicación del nuevo monto?, y, leyendo la propuesta, no le queda claro, debido a que no es tan simple como que rige desde el momento en que se apruebe.

Expresa otro cuestionamiento, ¿por qué $\$15.000$?, ¿hay algún estudio que justifique ese monto?

En cuanto a la propuesta en sí, indica que le preocupa que en el acuerdo, párrafo primero, que se diga que se aprueba una modificación, pero no se indica claramente cuál, porque el Consejo Universitario, es un órgano legislador y por lo tanto se debe especificar expresamente, qué se modifica y qué se sustituye, por las implicaciones de tipo legal que se puedan suscitar.

Se refiere al punto a) del acuerdo y acota que el costo del crédito de $\$15.000$, no se justifica al igual que el rango $\pm 30\%$, porque no existe ningún estudio que lo avale y que especifique cuando aplicar el $+ 30\%$ y el $- 30\%$.

En el punto b), se indica que el costo de los créditos para estudiantes extranjeros será de un 20% más alto que el costo para estudiantes nacionales y centroamericanos, y ese porcentaje no tiene ningún fundamento.

En el punto e) especifica que para efectos del pago de matrícula, se cobrará el total de créditos matriculados. No se aclara que el tope de créditos a nivel de posgrado es matricular 12 créditos, ¿se contraponen este punto con alguna normativa?

El punto f) dispone que los cambios en el valor del crédito rigen para todos los estudiantes inscritos en el programa y se aplican en la matrícula inmediata posterior a la modificación, o sea que se aplicará a todos los estudiantes inscritos y por lo tanto, se

contraponen a lo establecido y hay que aclarar ese punto, por los problemas legales que se puedan presentar.

Acota que en síntesis, son una serie de dudas para las cuales no hay respuesta, y por lo tanto basado en lo anterior, considera que ese no es el momento adecuado para aprobar esas normas. Además, se ha trabajado mucho en el tema, pero se debe avanzar mucho más, para estar muy seguro que responda a todas las preguntas de fondo planteadas.

****A las nueve horas y veinte minutos, ingresa el Dr. Gabriel Macaya Trejos.****

EL M. GILBERT MUÑOZ expresa que se han planteado varias dudas con respecto a los programas de posgrado con financiamiento propio, y considera que una propuesta como la presentada, debe ser analizada por la Comisión de Política Académica, en conjunto con la discusión de fondo sobre los Programas de Posgrado, porque en tanto no se dé esa discusión, lo que se estaría haciendo sería resolver provisionalmente y no ver integralmente el asunto relacionado con el sistema de posgrado. Además considera que el análisis debe cubrir lo relacionado con el sistema de becas, para aquellos estudiantes que necesitan tener acceso al sistema de estudios de posgrado.

Estima que hay que darle mucha atención, porque las posibilidades en esos programas, son bastante limitadas para estudiantes con problemas económicos, además la discusión debe abarcar lo relacionado con los mecanismos de selección y nombramiento de profesores, ya que desconoce cual es el procedimiento que se sigue para la selección y nombramiento de profesores para dichos programas, pero tiene la sensación de que se apartan de los mecanismos normales y tradicionales, establecidos por la institución para ese tipo de selección y nombramiento, por lo antes expuesto, considera que el tema debe ser analizado por la Comisión de Política Académica, tomando en cuenta lo expuesto.

EL LIC. MITRY BREEDY estima que los programas en cuestión, no se escapan de las políticas de saneamiento financiero que la universidad está llevando a cabo. Indistintamente de que se considere como una vinculación externa o no, es un tema que se debe traer al seno del Consejo Universitario.

Agrega que las observaciones hechas por los miembros del plenario que le antecedieron, son muy válidas, pero percibe una urgente necesidad de ajustar el valor del costo del crédito, pensando

en las finanzas de la universidad, o sea que no es posible que desde 1995, no se halla ajustado el costo del crédito.

Manifiesta que ha observado una serie de abusos que se están dando por parte los ejecutores de dichos programas, que no deben darse y que deben eliminarse a la mayor brevedad posible y pensar muy bien en las finanzas de la universidad. Si está afectando realmente el valor del crédito las finanzas universitarias, no tomando en cuenta a los ejecutores, se debe tomar la decisión de hacer un ajuste a la mayor brevedad posible, indistintamente de las observaciones planteadas por los miembros del plenario, las cuales son muy válidas y que se pueden ir revisando posteriormente, pero considera que urge un ajuste del costo del crédito en los programas de posgrado.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. indica que como lo manifestó anteriormente, tiene muchas dudas sobre los programas, pero está consciente que existen 3 programas que entrarían en crisis en ese momento, como por ejemplo: Evaluación de Proyectos, Doctorado en Educación y el de Ingeniería Industrial y considera que no es conveniente que entren en crisis, antes de que el Consejo Universitario, decida si deben continuar o no.

Agrega que el aumento no corresponde a la inflación sufrida desde 1995, de modo que el monto de ₡15.000, es razonable, para que se mantengan en tanto el Consejo Universitario, toma una decisión definitiva.

Indica que le manifestó al Ing. Roberto Trejos que está en plena disposición de apoyar la propuesta, siempre y cuando se inicie inmediatamente el análisis del fondo del asunto, pero para evitar una crisis académica el elevarlo a ₡15.000, es razonable.

Se refiere a la duda planteada por el Dr. Luis Estrada, con respecto al punto f) del acuerdo, porque no se le pueden cambiar las reglas del juego a aquellos estudiantes que han venido gozando de un beneficio y por lo tanto se debe eliminar e indicar que registrará para los nuevos estudiantes.

EL ING. ROBERTO TREJOS manifiesta que lo planteado por Marco v. Fournier, M.Sc. tiene mucho fundamento, en cuanto a la urgente necesidad de hacer un análisis profundo, pero la realidad es que existen programas que entrarán en crisis y es más conveniente no trabajar bajo esa presión y aumentar el costo del crédito de ₡12.000 a ₡15.000, no cubre la inflación que se dio desde 1995 a la actualidad.

Tomando en cuenta lo anterior y aplicándolo, resolvería el problema.

Propone que se modifique el punto f) para que se indique que se aplicará a los estudiantes nuevos.

****A las nueve horas y veintitrés minutos el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo, para coordinar la redacción de la propuesta de modificación.

A las diez horas y cuarenta y cinco minutos se reanuda la sesión ordinaria. ****

EL DR. LUIS ESTRADA somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes y Dr. Gabriel Macaya.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Bach. Esteban Izaguirre, M. Gilbert Muñoz y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Tres votos.

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes y Dr. Gabriel Macaya.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: M. Gilbert Muñoz y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Dos votos.

EL BACH. ESTEBAN IZAGUIRRE razona su voto negativo y señala que coincide plenamente en que institucionalmente es necesario darles oxígeno, pero deja mucho que desear que en una situación como esta haya que trabajar a la carrera, cuando hay una situación de casi tres años sobre ese punto. No puede asumir una responsabilidad por una irresponsabilidad institucional de esa magnitud, por la razón que sea. Está pronto a salir del Consejo Universitario e insta a los miembros que quedan a que entren a analizar este asunto profundamente con la seriedad que amerita para que, como se dijo en la sesión de trabajo, si es necesario contemplar su replanteamiento o eliminación que se haga, pero que no tenga tanto costo institucional. Este tipo de acuerdos sólo sirve para atentar contra la calidad de la decisión y la Universidad de Costa Rica está para más y da para mucho más que estar oxigenando programas que pueden ser de mucho beneficio para la sociedad

costarricense, pero que la Universidad puede replantear de muchas formas.

EL DR. LUIS ESTRADA razona su voto negativo y manifiesta que se remite a lo que expresó en su primera intervención. Planteó una serie de preguntas y el día que esas preguntas tengan respuestas adecuadas, ese día podría votar afirmativamente.

En consecuencia, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1) En la sesión No. 4082, artículo 6, del 13 de diciembre de 1994 el Consejo Universitario aprobó los *“Lineamientos para la organización administrativo-financiera de los programas de posgrado con financiamiento externo”*, con una posterior reforma al punto 2), en la sesión No. 4084, del 8 de febrero de 1995.

2) Desde la aprobación de dichos Lineamientos no se ha actualizado el valor del crédito para los Programas de Posgrado con Financiamiento Externo (en la actualidad denominados “Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario”).

3) Es menester un incremento en el valor del crédito de tales Programas de Posgrado, que les permita solventar los efectos de la inflación y continuar desarrollando estos Programas de Posgrado sin menoscabo en su excelencia académica.

ACUERDA:

Aprobar una modificación a los “Lineamientos para la organización administrativo-financiera de los programas de posgrado con financiamiento externo” (en la actualidad denominados “Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario”), a fin de que lo referente al valor del crédito en estos programas de posgrado se regule de la siguiente manera:

a) Fijar el costo base del crédito en ₡15.000,00 (quince mil colones) ± 30% (más menos treinta por ciento). Este valor se fija para los estudiantes nacionales y los centroamericanos no becados por organismos externos.

b) El costo de los créditos para estudiantes extranjeros será un 20% (veinte por ciento) más alto que el costo para estudiantes nacionales y centroamericanos.

c) Estos cambios en el valor del crédito regirán para todos los nuevos estudiantes que se inscriban en los Programas y se aplicarán a partir de la matrícula de ingreso, inmediato posterior a la vigencia del presente acuerdo.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce las solicitudes de apoyo financiero de los siguientes profesores: Rigoberto Blanco Sáenz, Mario E. Zumbado Alpízar y Ramiro Barrantes Mesén.

EL DR. WILLIAM BRENES expone la justificación de las solicitudes de apoyo financiero.

EL DIPL. LEONARDO SALAS pregunta por qué, en el caso de don Ramiro Barrantes, no se le consignó como Vicerrector de Administración, sino como Catedrático de la Escuela de Biología.

EL DR. WILLIAM BRENES contesta que se debe a que el Dr. Barrantes asistirá al Congreso en su carácter de investigador y presentará dos ponencias sobre poblaciones indígenas.

EL DR. GABRIEL MACAYA explica que es conveniente, para el récord académico universitario, que aparezca su asistencia como

académico, y no como funcionario administrativo. A pesar de ser Vicerrector de Administración, tiene la posibilidad de contribuir académicamente a la Universidad de Costa Rica, de una manera sustantiva.

EL DR. LUIS ESTRADA somete a ratificación las solicitudes de apoyo financiero y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Lic. Mityr Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente de la sala de sesiones, en el momento de la votación, Marco Vinicio Fournier, M.Sc.

En consecuencia, el Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA:

Ratificar las siguientes solicitudes:

<i>Nombre del funcionario (a)</i>	<i>Unidad Académica o administrativa</i>	<i>Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico</i>	<i>País de Destino</i>	<i>Fecha</i>	<i>Actividad en la que participará</i>	<i>Aporte del presupuesto ordinario de la Universidad</i>	<i>Otros aportes</i>
Blanco Sáenz Rigoberto	Centro de Electroquímica y Energía Química	Catedrático	Canadá	12 al 17 setiembre 1998	112 th Annual Meeting AOAC International	\$500 viáticos	Aporte personal \$1.761,30 pasaje, viáticos, inscripción y gastos de salida
Zumbado Alpízar Mario E.	Centro de Investigación en Nutrición Animal, Escuela Zootecnia	Catedrático	Estados Unidos	15 al 17 setiembre 1998	Arkansas Nutrition Conference	\$500 viáticos	FUNDEVI Proy. #301 \$750 pasaje Aporte personal \$215 pasaje, viáticos y gastos de salida
Barrantes Mesén Ramiro	Escuela de Biología	Catedrático	Cuba	12 al 16 octubre 1998	V Congreso Asociación Latinoamericana de Antropología Biológica-ALAB	\$500 viáticos	Aporte personal \$473,95 pasaje, viáticos, gastos de salida

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 6

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-

DIC-98-47 referente a la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario No. 15-98.

EL ING. ROBERTO TREJOS expone el dictamen que dice lo siguiente:

"ANTECEDENTES:

- El señor Rector eleva al Consejo Universitario la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución No 16-98 (Oficio R-CU-124-98 del 22-07-98).

- La Dirección del Consejo Universitario traslada esta modificación a la Comisión de Presupuesto y Administración para su estudio (ref. CU-P-98-08-107 del 14-08-98).

- La Oficina de Administración Financiera manifiesta que el informe presentado cumple a cabalidad con las disposiciones establecidas por el Consejo Universitario en Sesión No. 4194, artículo 4° del 5 de junio de 1996. (OAF-2653-7-98-P del 20-07-98).

- La Contraloría Universitaria considera que todos los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación han cumplido con los trámites administrativos pertinentes y que no evidencian situaciones relevantes que ameriten otras observaciones (OCU-R-115-98 del 10-08-98).

ANALISIS:

En el ámbito de la estructura presupuestaria las transferencias se presentan en los programas de docencia, Investigación, Acción Social, Administración, Dirección Superior, Desarrollo Regional e Inversiones.

En el nivel de objeto del gasto, la variación presupuestaria que se presenta entre las partidas, obedece al efecto conjunto de las modificaciones internas presentadas por las diferentes Unidades Ejecutoras. Por su importancia relativa se comentan aquí aquellas variaciones que superan los dos millones de colones.

Presupuesto Ordinario

Partida 14-00

Las rebajas presupuestarias para la partida 14-00 Servicios no Personales, ascendieron a un monto de ₡27.202.815,00 (Veintisiete millones doscientos dos mil ochocientos quince colones con 00/100), mientras que los aumentos alcanzaron un monto de ₡4.511.851,00 (cuatro millones quinientos once mil ochocientos cincuenta y un colones con 00/100).

Partida 21-00

Las rebajas presupuestarias para la partida 21-00 Materiales y Suministros, ascendieron a un monto de ₡1.013.596,00 (un millón trece mil quinientos noventa y seis colones con 00/100), mientras que los aumentos alcanzaron un monto de ₡20.697.000,00 (Veinte millones seiscientos noventa y siete mil colones con 00/100).

Partida 22-00

Las rebajas presupuestarias para la partida 22-00 Maquinaria y Equipo, ascendieron a un monto de ₡850.000,00 (ochocientos cincuenta mil colones con 00/100), mientras que los aumentos alcanzaron un monto de ₡3.821.560,00 (tres

millones ochocientos veintiún mil quinientos sesenta colones con 00/100).

Partida 24-00

Las rebajas presupuestarias para la partida 24-00 Edificios, Adiciones y Mejoras, ascendieron a un monto de ₡3.000.000,00 (tres millones de colones con 00/100), y los aumentos alcanzaron un monto de ₡3.000.000,00).

A continuación se detallan los movimientos de mayor relevancia:

1. Con el oficio VRA-1414-98 de la Vicerrectoría de Administración, se solicita rebajar la partida 14-16 "Servicios Públicos" por un monto de ₡20.000.000,00, para aumentar la partida 21-03 "Reactivos y Útiles de Laboratorio" en Servicios de Apoyo de la Vicerrectoría de Docencia, por el mismo monto. El movimiento se realiza para cubrir la compra de reactivos, en las Facultades de Odontología por ₡16.000.000,00 y Microbiología por ₡4.000.000,00.

2. Con el oficio OSG-478-98 de la Oficina de Servicios Generales, se solicita rebajar la partida 14-01 "Alquileres" de la Unidad de Fotocopiado, para aumentar la partida 22-04 "Equipo de Comunicaciones" de la Sección de Correo, por un monto total de ₡2.661.560,00. El movimiento se realiza para comprar una máquina franqueadora de correspondencia.

3. Con el oficio R-2657-98 de la Rectoría, se solicita rebajar la partida 14-12 "Mantenimiento y Reparación de Equipos" de Apoyo Académico Institucional, para aumentar la partida 14-09 "Fletes y Transportes al Exterior", por un monto de ₡2.000.000,00 y la partida 14-11 "Gastos de Viaje fuera del país", por un monto de ₡2.000.000,00. El movimiento se realiza para cubrir compromisos importantes pendientes de realizar en el segundo semestre del presente año.

4. Con el oficio OEPI-521-98 Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, se solicita rebajar las partidas 24-01 "Edificios, Ediciones y Mejoras" de la biblioteca de la Sede Regional de Limón, para aumentar la partida 24-01 "Edificios, Ediciones y Mejoras", del Instituto de Investigaciones Sociales, por un monto total de ₡3.000.000,00. El movimiento se realiza para pintar el edificio que ocupa el Instituto de Investigaciones Sociales.

El detalle de la Modificación Interna, en cuanto a rebajas y aumentos por programa y por objeto de gasto, se muestran en los cuadros siguientes:

**DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR PROGRAMA
PRESUPUESTO ORDINARIO**

PROGRAMA	DESCRIPCION	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	DOCENCIA	615.000,00	20.405.000,00	19.790.000,00
02	INVESTIGACION	1.211.815,00	1.211.851,00	0,00
03	ACCION SOCIAL	64.000,00	64.000,00	0,00
04	VIDA ESTUDIANTIL	0,00	0,00	0,00
05	ADMINISTRACION	22.697.560,00	2.797.560,00	-19.900.000,00
06	DIRECCION SUPERIOR	4.248.000,00	4.358.000,00	110.000,00
07	DESARROLLO REGIONAL	230.000,00	230.000,00	0,00
08	INVERSIONES	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00
	TOTALES	32.066.411,00	32.066.411,00	0,00

**DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR OBJETO DE GASTO
PRESUPUESTO ORDINARIO**

CUENTA	DESCRIPCION	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
11-00	SERVICIOS PERSONALES	0,00	36.000,00	36.000,00
14-00	SERVICIOS NO PERSONALES	27.202.815,00	4.511.851,00	-22.690.964,00
21-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.013.596,00	20.697.000,00	19.683.404,00
22-00	MAQUINARIA Y EQUIPO	850.000,00	3.821.560,00	2.971.560,00
24-00	EDIFICIOS, ADICIONES Y MEJORAS	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00
32-00	OTROS DESEMBOLSOS FINANC.	0,00	0,00	0,00
42-00	AL SECTOR PRIVADO	0,00	0,00	0,00
	TOTALES	32.066.411,00	32.066.411,00	0,00

La modificación interna 15-98, referente a Fondos Corrientes, resume las variaciones al presupuesto solicitadas por diferentes Unidades Ejecutoras. Su efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por valor de ₡32.066.411,00 (Treinta y dos millones sesenta y seis mil cuatrocientos once colones con 00/100).

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1) La modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución No. 15-98, por un monto de ₡32.066.411,00 (treinta y dos millones sesenta y seis mil cuatrocientos once colones con 00/100).

2) Que la Contraloría Universitaria considera que todos los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación han cumplido con los trámites administrativos pertinentes y que no evidencian situaciones relevantes que ameriten otras observaciones (OCU-R-115-98 del 10-08-98).

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución No 15-98, por un monto de ₡32.066.411,00 (treinta y dos millones sesenta y seis mil cuatrocientos once colones con 00/100)".

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que, en cuanto a la situación del Recinto de Limón, hay un compromiso de una contrapartida de treinta

millones de colones para construir la biblioteca. Esta podrá construirse en el momento en que se obtengan los treinta millones que la comunidad, los diputados y las municipalidades se han comprometido aportar. Conforme avance el año, la posibilidad de ejecutar ese proyecto disminuirá hasta que llegue un momento, a finales de setiembre, en que si no se obtiene la contrapartida, habrá que asignar esos gastos a otros rubros so pena de perder su aplicación, puesto que no se puede construir a medias. El compromiso es ese, y de momento lo que se hace es rebajar lo que no será posible ejecutar. En setiembre, para la última modificación, será necesario reasignar los recursos totalmente, porque no será posible cumplir con los plazos, en 1998. Es interesante verlo, porque no es más que el paso de un plan a otro. Es muy interesante porque, de acuerdo con las reglas, tienen que ponerla como modificación presupuestaria; aunque no lo sea en términos estrictos de modificación presupuestaria; si lo es, dentro de las reglas dadas, para inversiones.

EL DR. LUIS ESTRADA somete a votación la modificación interna al Presupuesto Ordinario de la Institución No. 15-98, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos,

Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1) La modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución No. 15-98, por un monto de ₡32.066.411,00 (treinta y dos millones sesenta y seis mil cuatrocientos once colones con 00/100).

2) Que la Contraloría Universitaria considera que todos los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación han cumplido con los trámites administrativos pertinentes y que no evidencian situaciones relevantes que ameriten otras observaciones (OCU-R-115-98 del 10-08-98).

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución No. 15-98, por un monto de ₡32.066.411,00 (treinta y dos millones sesenta y seis mil cuatrocientos once colones con 00/100).

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 7

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC-98-48, referente al Presupuesto extraordinario 2-98.

EL ING. ROBERTO TREJOS expone el dictamen que dice lo siguiente:

"ANTECEDENTES:

1.- La Rectoría remite al Consejo Universitario el Presupuesto Extraordinario No.2-98 (Oficio R-CU-117-98 del 17 de julio de 1998).

2.- La Dirección del Consejo Universitario, traslada el expediente a la Comisión de Presupuesto y Administración (Oficio CU.P.98-08-106 del 13 de agosto de 1998).

ANÁLISIS:

El Presupuesto Extraordinario No.2-98, por un monto de ₡1.406.705.898,80 (mil cuatrocientos seis millones setecientos cinco mil ochocientos noventa y ocho colones con 80/100), se solicita para asignarlo a las actividades del Desarrollo del Vínculo Externo y del Desarrollo Académico Extraordinario, que comprende proyectos de Cursos Especiales, Empresas Auxiliares y Fondos Restringidos.

En este presupuesto se consideraron las solicitudes de presupuesto presentadas por los Directores de los Proyectos, las cuales cumplieron con las disposiciones, como son vistos buenos cuando así correspondió de los Directores de Escuela, Decanos o de la Vicerrectoría respectiva, así como con las justificaciones a las partidas y sus autorizaciones. Los proyectos definen las necesidades de bienes y servicios, la unidad responsable, la identificación clara y precisa de los objetivos y las metas, que sirvieron de base para la redistribución de los recursos.

JUSTIFICACIÓN DE AUMENTOS DE INGRESOS:

Es de observar que el presupuesto de ingresos solicitado se sustenta en los proyectos inscritos bajo la modalidad del Desarrollo del Vínculo Externo, los cuales tienen su origen en presupuestos presentados y aprobados para cada uno de los proyectos indicados, y otros grupos de proyectos que se financian por transferencias corrientes del Sector Externo, presentadas a nivel global. Los presupuestos solicitados para los proyectos específicamente citados cumplen con todas las disposiciones y normativas para la formulación del presupuesto. Se incluye también el ajuste originado por la diferencia de recursos de vigencias de períodos anteriores de Fondos Restringidos y el superávit comprometido de Empresas Auxiliares y Cursos Especiales aprobados en el presupuesto ordinario para 1998 y las sumas reales.

JUSTIFICACIONES DE AUMENTOS DE EGRESOS:

Las partidas de egresos presupuestadas corresponden a las solicitudes de presupuesto aprobadas por las Vicerrectorías, y su clasificación corresponde a las necesidades de los proyectos. En el ajuste de recursos de vigencias de períodos anteriores y superávit comprometido se consideraron las partidas necesarias que más son utilizadas por los proyectos a nivel de subprograma.

CLASIFICACIÓN DE LOS EGRESOS:

Los presupuestos de los proyectos se encuentran dentro de la estructura programática de la Universidad de Costa Rica. Los proyectos se clasifican en los programas que se subdividen en subprogramas, actividades y subactividades. Se procedió a realizar los aumentos de los egresos con base en solicitudes de presupuesto de los proyectos y al "clasificador de egresos de la Universidad de Costa Rica".

JUSTIFICACION AL AJUSTE DE RECURSOS DE VIGENCIAS DE PERIODOS ANTERIORES Y SUPERAVIT COMPROMETIDO:

El ajuste de los recursos de vigencias de períodos anteriores y al superávit comprometido se conforma producto de la liquidación realizada al 31 de diciembre de 1997, en donde el superávit real bruto de los proyectos de fondos restringidos, cursos especiales y de empresas auxiliares fue superior al aprobado en el presupuesto ordinario para 1998.

Este presupuesto fue analizado por la Oficina de Contraloría Universitaria, la cual mediante oficio OCU-R-114-98 del 7 de agosto de 1998, manifiesta que:

“El Presupuesto Extraordinario contiene un aumento en el presupuesto de ingresos por un monto de ₡1.406.705.898,80, distribuidos en los mecanismos de Administración Financiera, de la siguiente manera:

Fondos Restringidos	₡528.427.531,23
Empresas Auxiliares	612.797.567,40
Cursos Especiales	259.216.991,14
Superávit Cuota Bien.Est.	6.263.809,02

1. El aumento en el presupuesto de estas actividades, según se observa en el expediente respectivo obedece principalmente a la presupuestación de fondos específicos a solicitud de las unidades ejecutoras, así como al ajuste de los superávit de períodos anteriores (Ver cuadro No.1 del anexo).

Cabe señalar que, como se nota en el cuadro No.2 del Anexo, el incremento en el presupuesto de Fondos Restringidos supera el 100% con respecto a la presupuestación original, y también con respecto al gasto real del año de 1997. De lo anterior se desprende una tendencia a ocasionar nuevamente una sobre-presupuestación en la liquidación del período, similar a las ocurridas en años anteriores.

Sobre el particular, nos permitimos recordar que el Consejo Universitario en Sesión 4155 del 15 de noviembre de 1995, solicitó a la Administración:

“Revisar los procedimientos del proceso de Formulación presupuestaria de los Fondos Restringidos, con el afán de que las estimaciones se ajusten más a la ejecución real.”

2. Nuestro análisis se limitó a verificar que los movimientos incluidos en el citado Presupuesto Extraordinario hayan cumplido con los trámites administrativos pertinentes, que estén avalados por la autoridad competente y que exista referencia, en la toma de decisiones, a elementos técnicos o de política administrativa que los sustenten. Adicionalmente, se verificó la integridad de los datos conforme a los lineamientos administrativos y contables presupuestarios, que regulan este proceso.

Adicionalmente a lo expuesto, y a los aspectos técnicos comentados directamente con los funcionarios encargados de la Oficina de Administración Financiera y que fueron atendidos en su oportunidad, no evidenciamos otras situaciones relevantes que ameriten observaciones.”

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1.- El Consejo Universitario recibió para su estudio el Presupuesto Extraordinario No. 2-98, preparado por la Oficina de Administración Financiera.

2.- El Presupuesto Extraordinario contiene un aumento en el presupuesto de ingresos por un monto de ₡1.406.705.898,80 (mil cuatrocientos seis millones setecientos cinco mil ochocientos noventa y ocho colones con 80/100), distribuidos en Fondos Restringidos, Empresas Auxiliares, cursos Especiales y Superávit Cuota Bienestar Estudiantil.

3.- La Oficina de Contraloría Universitaria expresa que

una vez analizado el contenido del Presupuesto Extraordinario No. 2-98, no evidencian situaciones relevantes que ameriten alguna observación.

ACUERDA:

Aprobar el Presupuesto Extraordinario No. 2-98, por un monto de ₡1.406.705.898,80 (mil cuatrocientos seis millones setecientos cinco mil ochocientos noventa y ocho colones con 80/100)”).

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. manifiesta que, viendo el volumen de ese presupuesto extraordinario, si se le agrega el Presupuesto Ordinario y el Presupuesto de FUNDEVI, adquieren relieve los lineamientos que están por aprobar.

EL DR. GABRIEL MACAYA sugiere que no se hagan una falsa impresión, ni grande ni pequeña, de esa cifra. Ésta es producto de un problema consuetudinario de presupuestación. Se presupuestó, de acuerdo con la experiencia que se obtuvo en el pasado, un remanente comprometido de éstos, y resultó dos veces más grande que lo que se había proyectado, lo que demuestra que hubo problemas en la ejecución de muchas de las actividades ligadas a los fondos restringidos; y eso no está bien. Se trata de una señal de alarma que aconseja cuidado. Hay una exigencia del Consejo Universitario producto de una recomendación de la Contraloría de la Universidad de Costa Rica, la cual está representada en la página 3, tercer párrafo, y que se refiere a la revisión "...de los procedimientos del proceso de formulación presupuestaria de los fondos restringidos, con el afán de que las estimaciones se ajusten más a la ejecución real". Allí siempre estarán en un movimiento pendular terrible, en cuyo vaivén podría haber tolerancia con superávit o actitud estricta con déficit. La ejecución de este tipo de actividades es terriblemente aleatoria, porque en un año podría darse una gran actividad de formulación y de negociación de nuevos proyectos, que enfrentará a la Institución a un sobreingreso, como en este caso, donde fueron muy conservadores en las previsiones de las llegadas de recursos externos. También puede ocurrir totalmente lo contrario, y que en un momento dado haya una caída, y se cierren las fuentes internacionales, y el Gobierno decida no financiar más. Un solo proyecto – para la erradicación de huecos en las calles - ha significado negociaciones del orden de cientos de millones de colones. De modo que la negociación de un solo proyecto puede cambiar este presupuesto en quinientos o seiscientos millones de colones. De manera que allí se hace todo lo posible, pero lo único que se logra es el movimiento pendular, que lleva de lo sobre a lo sub. De toda suerte, existen los mecanismos de represupuestación los cuales permiten responder adecuadamente.

Otro dato muy importante es que el movimiento

de transferencia de los fondos externos de la Oficina de Administración Financiera hacia FUNDEVI, ya no se da con igual énfasis que antes. El porcentaje de fondos externos que maneja la Universidad de Costa Rica ha ido creciendo, gracias a una mejor administración de esos fondos, mayor agilidad, mejores procedimientos. Es interesante ver que la gran mayoría de las cosas no se manejan por FUNDEVI, sino por contrataciones directas de la Universidad. Ello ha llevado a aumentos importantes en esos rubros, gracias a un trabajo muy cuidadoso que se hizo con el apoyo del Lic. Jorge Hernández, en la Rectoría, la Oficina de Administración Financiera y la Oficina Jurídica.

EL DR. LUIS ESTRADA somete a votación el Presupuesto Extraordinario No. 2 - 98, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios y **CONSIDERANDO QUE:**

1.- El Consejo Universitario recibió para su estudio el Presupuesto Extraordinario No. 2-98, preparado por la Oficina de Administración Financiera.

2.- El Presupuesto Extraordinario contiene un aumento en el presupuesto de ingresos por un monto de $\$1.406.705.898,80$ (mil cuatrocientos seis millones setecientos cinco mil ochocientos noventa y ocho colones con 80/100), distribuidos en Fondos Restringidos, Empresas Auxiliares, cursos Especiales y Superávit Cuota Bienestar Estudiantil.

3.- La Oficina de Contraloría Universitaria expresa que una vez analizado el contenido del Presupuesto Extraordinario No. 2-98, no evidencian situaciones relevantes que ameriten alguna observación.

ACUERDA:

**Aprobar el Presupuesto Extraordinario No. 2-98, por un monto de $\$1.406.705.898,80$ (mil cuatrocientos seis millones setecientos cinco mil ochocientos noventa y ocho colones con 80/100).
ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 8

La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen No. CR-CU-98-61 mediante el cual solicita se corrija el artículo 10 de la sesión No. 4374 del 12 de agosto de 1998.

LA DRA. SUSANA TREJOS expone el dictamen que dice lo siguiente:

"La Comisión de Reglamentos considerando que:

Por error material en la transcripción del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4374, artículo 10, del 12 de agosto de 1998, se estableció: "*comunicar a la Comisión de Régimen Académico y a la comunidad universitaria que a partir del 20 de marzo de 1998, el artículo vigente para la calificación del idioma como requisito para el ascenso en Régimen Académico, es el siguiente:...*", cuando lo correcto era decir: "*comunicar a la Comisión de Régimen Académico y a la comunidad universitaria que a partir del 20 de mayo de 1998...*, puesto que fue en esa fecha (20 de mayo de 1998) en que se derogó el acuerdo de la sesión 4198, artículo 16, del 26 de junio de 1996.

ACUERDA:

Corregir el primer párrafo del texto transcrito en el acuerdo de la sesión 4374, artículo 10, del 12 de agosto de 1998, para que se lea de la siguiente manera:

Informar a la Comisión de Régimen Académico y a la comunidad universitaria que a partir del 20 de mayo de 1998, el artículo vigente para la calificación del idioma como requisito para el ascenso en Régimen Académico, es el siguiente:..."

EL DR. LUIS ESTRADA somete a votación el dictamen No. CR-CU-98-61, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert

Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente de la sala de sesiones, en el momento de las votaciones, el Bach. Esteban Izaguirre.

En consecuencia, el Consejo Universitario,
CONSIDERANDO QUE:

Por error material en la transcripción del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4374, artículo 10, del 12 de agosto de 1998, se estableció: “*comunicar a la Comisión de Régimen Académico y a la comunidad universitaria que a partir del 20 de marzo de 1998, el artículo vigente para la calificación del idioma como requisito para el ascenso en Régimen Académico, es el siguiente:...*”, cuando lo correcto era decir: “*comunicar a la Comisión de Régimen Académico y a la comunidad universitaria que a partir del 20 de mayo de 1998...*”, puesto que fue en esa fecha (20 de mayo de 1998) en que se derogó el acuerdo de la sesión 4198, artículo 16, del 26 de junio de 1996.

ACUERDA:

Corregir el primer párrafo del texto transcrito en el acuerdo de la sesión 4374, artículo 10, del 12 de agosto de 1998, para que se lea de la siguiente manera:

Informar a la Comisión de Régimen Académico y a la comunidad universitaria que a partir del 20 de mayo de 1998, el artículo vigente para la calificación del idioma como requisito para el ascenso en Régimen Académico...

ACUERDO FIRME.

****A las diez horas y treinta y cuatro minutos el Consejo Universitario hace un receso.

A las diez horas y cincuenta y cinco minutos se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Bach. Esteban Izaguirre, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes y Dr. Luis Estrada.****

ARTICULO 9

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen No. CEOAJ-DIC-98-36 referente a la solicitud de agotamiento de la vía administrativa del señor Oscar Mario Patiño López.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. expone el dictamen que dice lo siguiente:

"ANTECEDENTES:

- Mediante oficio VD-1854, del 16 de julio de 1998, la Vicerrectoría de Docencia remite a la Rectoría, la Resolución No.6569-98, en la que se resuelve el recurso de apelación interpuesto por el señor Oscar Mario Patiño López. Dicha Resolución a la letra se lee:

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con las atribuciones que le concede el Estatuto Orgánico en su artículo 49 inciso 1) y según los antecedentes:

1. *El señor Oscar Mario Patiño López, carné No.77K253, interpuso un recurso de apelación ante la Vicerrectoría de Docencia en nota del 26 de mayo de 1998, en contra de la decisión de la Sede Regional de Occidente al denegársele la sustitución de cursos.*

En esa nota solicita a la Vicerrectoría de Docencia “la sustitución de los cursos QU-0210 Química Analítica Cuantitativa I por SP-6330 Química de Suelos, MQ-320 Bioquímica para Agronomía y Biología por el curso AF-4205 Fertilizantes y Enmiendas y MQ-0321 Laboratorio de Bioquímica para Agronomía y Biología por AF-5307 Oleaginosas fundamentándose en los artículos 197 y 200 del Estatuto Orgánico y el acuerdo de la Asamblea de la Escuela de Economía Agrícola de la sesión extraordinaria No.6262-97 del 16 de agosto de 1996...”

2. *En el oficio VD-1503-98 de fecha 1 junio de 1998, la Vicerrectoría de Docencia solicita al director de la Sede Regional de Occidente Lic. Eval Araya Vega, los documentos y dictámenes en relación con el señor Patiño López.*

3. *En el oficio VD-1602-98 de fecha 16 de junio de 1998, se solicita al Director Eval Araya Vega el pronunciamiento académico de la Asamblea de Sede, de conformidad con lo que establece el artículo 197 del Estatuto Orgánico, en relación con la situación académica del señor Patiño López.*

4. *En el oficio SOD-889-98 de fecha 2 de julio de 1998, el Director de la Sede Regional de Occidente Lic. Eval Araya Vega, remite los acuerdos de la sesión No.370 de la Asamblea de Sede, celebrada el 1 de julio de 1998, que textualmente expresan:*

“2.1 Avalar el acuerdo tomado por la Asamblea del Departamento de Ciencias Naturales y comunicado mediante oficio SO-DCN—178-98, suscrito por el M.Sc. Sergio Araya Rodríguez en el numeral 1, en el entendido de que los cursos aprobados por el estudiante Patiño López difieren en contenidos programáticos a los que debió haber aprobado, siendo éstos básicos para el plan de estudio.

2.2 Sugerir al estudiante Oscar Mario Patiño López acogerse a un plan remedial, a la luz del artículo III, inciso r), del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil. Para lo anterior se le recomienda establecer contacto con la Coordinación de Vida Estudiantil de la Sede de Occidente”.

5. *En el oficio VD-1784-98 de fecha 7 de julio de 1998, la Vicerrectoría de Docencia le comunica al señor Oscar M. Patiño López, los acuerdos de la sesión de la Asamblea de Sede No.370 celebrada el 1 de julio de 1998, transcritos en el punto anterior de este escrito. Asimismo se le solicita indicar a la Vicerrectoría de Docencia si los acuerdos citados satisfacen su demanda, pues de lo contrario se le dará curso a sus gestiones efectuadas en nota de fecha 26 de mayo de 1998.*

6. En nota de fecha 14 de julio del año en curso el señor Patiño López expresa que: "...los acuerdos tomados por la Sede de Occidente no me satisfacen y le solicito darle trámite lo antes posible a mi recurso de apelación y a la solicitud de agotamiento de la vía administrativa presentada por este servidor en nota de fecha 26 de mayo de 1998, ya que en el primer semestre de 1998 me matriculé por medio de vida estudiantil para llevar el curso de Química Analítica mediante el plan remedial el cual lo perdí al tener que retirarme después del tercer examen por falta de medios económicos y llevar muy malas calificaciones pues este curso y el de Bioquímica teoría y laboratorio los he llevado gran cantidad de veces sin lograrlos aprobar por lo que le estoy solicitando dicha sustitución por los cursos que ya aprobé y que son cursos de licenciatura de mi carrera."

CONSIDERANDOS QUE:

1. El señor Patiño López no ha aprobado la totalidad de los cursos correspondientes a su plan de estudios, condición que deben cumplir todos los estudiantes ubicados en una carrera en la institución.
2. Los planes de estudios de la Universidad de Costa Rica obedecen a una fundamentación epistemológica de la disciplina, objetivos, perfil, áreas curriculares y otros componentes de su diseño curricular, de forma tal que no responden exclusivamente a un número total de créditos.
3. La competencia, en primera instancia, para la modificación de un plan de estudios corresponde, en este caso, a la Asamblea de la Sede Regional de Occidente, según lo establece los artículos 197 y 200 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica; sin embargo la Asamblea de esa Sede en sesión NO.370 (celebrada el 1 de julio de 1998), no aprobó la petición del señor Patiño López, en el sentido de sustituirle unos cursos por otros.
4. Según consulta telefónica efectuada a la Escuela de Economía Agrícola, la sesión extraordinaria No.6262-97 del 16 de agosto de 1997, a la que hace alusión el señor Patiño López, no existió, de acuerdo con los registros de Asambleas de Escuela de esa Unidad Académica.

RESUELVE:

La Vicerrectoría de Docencia rechaza el recurso de apelación interpuesto por el señor Oscar Mario Patiño López, carné No.77K253.

- Mediante oficio R-CU-120-98, del 20 de julio de 1998, la Rectoría remite al Consejo Universitario la solicitud de agotamiento de la vía administrativa presentada por el señor Oscar Mario Patiño López.

- La Dirección del Consejo Universitario, traslada a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, la solicitud de agotamiento de la Vía Administrativa del señor Oscar Mario Patiño López, para su análisis. (oficio CU.P.98-07-94)

ANALISIS:

La Comisión solicitó a la Oficina Jurídica su criterio referente a la solicitud de agotamiento de la vía administrativa, presentada por el señor Oscar Mario Patiño L, la cual mediante

oficio OJ-908-98, del 6 de agosto de 1998, comunica lo siguiente:

"A la luz de los documentos anexos a su consulta, no encontramos objeción legal que hacer a la solicitud de agotamiento de la vía administrativa que plantea el interesado, toda vez que el caso se ha tramitado de conformidad con el debido proceso, ante las instancias docentes correspondientes, y responde más a una decisión de naturaleza académica que jurídica".

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

1- La Resolución de la Vicerrectoría de Docencia No.6569-98, del 16 de julio de 1998, en la cual resuelve rechazar el recurso de apelación interpuesto por el señor Oscar Mario Patiño López, en cuanto a la sustitución de algunos cursos.

2- La solicitud de agotamiento de la vía administrativa, solicitada por el señor Oscar Mario Patiño López, en nota del 14 de julio de 1998.

3- El criterio de la Oficina Jurídica, en el sentido de que "no encuentra objeción legal que hacer a la solicitud de agotamiento de la vía administrativa que plantea el interesado, toda vez que el caso se ha tramitado de conformidad con el debido proceso, ante las instancias docentes correspondientes, y responde más a una decisión de naturaleza académica que jurídica".

ACUERDA:

Dar por agotada la vía administrativa al señor Oscar Mario Patiño López".

EL DR. LUIS ESTRADA somete a votación el dictamen y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Bach. Esteban Izaguirre, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Bach. Esteban Izaguirre, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO:**

1- La Resolución de la Vicerrectoría de Docencia No.6569-98, del 16 de julio de 1998, en la cual resuelve rechazar el recurso de apelación interpuesto por el señor Oscar Mario Patiño López, en cuanto a la sustitución de algunos cursos.

2- La solicitud de agotamiento de la vía administrativa, solicitada por el señor Oscar Mario Patiño López, en nota del 14 de julio de 1998.

3- El criterio de la Oficina Jurídica, en el sentido de que “no encuentra objeción legal que hacer a la solicitud de agotamiento de la vía administrativa que plantea el interesado, toda vez que el caso se ha tramitado de conformidad con el debido proceso, ante las instancias docentes correspondientes, y responde más a una decisión de naturaleza académica que jurídica”.

ACUERDA:

Dar por agotada la vía administrativa solicitada por el señor Oscar Mario Patiño López.

ACUERDO FIRME.

****A las diez horas y cincuenta y ocho minutos reingresan a la sala el Lic. Mity Breedy, el Dipl. Leonardo Salas y el Dr. Gabriel Macaya.****

ARTICULO 10

La Comisión de Política Académica presenta el dictamen No. CPA-DIC-98-30, relativo al número de contratos de Dedicación Extraordinaria que se asignarán para el período de 1999-2000.

EL DR. WILLIAM BRENES expone el dictamen que dice lo siguiente:

**CONTRATOS DE DEDICACION EXTRAORDINARIA
APROBADOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO
PERIODO 1987-1999
(Por área)**

Periodos	Artes y Letras	Estudios Generales	Ciencias Básicas	Ciencias Sociales	Ingeniería	Salud	Total Contratos	Total contratos aprobados por año
1987/88	16	0	21	3	2	7	49	49
1988/89	2	1	6	4	1	1	15	64
1989/90	11	0	19	2	3	7	42	57
1990/91	5	4	9	5	0	3	26	68
1991/92	14	0	19	4	5	4	46	72
1992/93	6	2	8	8	1	4	29	75
1993/94	10	1	21	5	4	3	44	73
1994/95	6	1	7	7	5	4	30	75
1995/96	9	1	19	5	4	6	44	74
1996/97	9	1	11	2	6	2	31	75
1997/98	12	0	23	4	4	4	47	77
1998/99	6	2	6	7	4	2	27	74

Tomando en cuenta el promedio de los contratos que se han aprobado en los últimos 8 años, se propone un número de 43 contratos para el período 1999-2000.

"ANTECEDENTES:

1.- La Rectoría eleva al Consejo Universitario la solicitud del Vicerrector de Docencia, para que analice la solicitud de aprobación del número de contratos de Dedicación Extraordinaria que se otorgarán para el período 1999-2000. (R-CU-150-98 DEL 17/8/98).

2.- La Dirección del Consejo Universitario traslada el expediente a la Comisión de Política Académica, para su estudio y resolución (Pase CUP-98-08-111 del 24/8/98).

ANALISIS:

De conformidad con el artículo 9 del Reglamento de Dedicación Extraordinaria, la Vicerrectoría de Docencia envía para estudio del Consejo Universitario, solicitud para que se aprueben el número de contratos de Dedicación Extraordinaria que se asignarán para el período 1999-2000. Este artículo establece lo siguiente:

“La Comisión de Régimen Académico comunicará a la Vicerrectoría de Docencia la lista de los profesores seleccionados a más tardar el 30 de noviembre, para la formalización del plan de trabajo y la firma del contrato. Dicha lista no podrá exceder el número de profesores que para cada año, por acuerdo especial, apruebe el Consejo Universitario antes del 15 de julio de cada año.”

El Sr. Vicerrector de Docencia, indica en su nota la necesidad de considerar las implicaciones presupuestarias que la asignación de estos nuevos contratos, puede ocasionar a la Institución.

Seguidamente se presenta un cuadro por año y con las áreas cuyos docentes han disfrutado de este beneficio en los períodos de 1987 a 1999.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Política Académica con base en la solicitud presentada para la aprobación de los nuevos contratos de Dedicación Extraordinaria para el período 1999-2000, presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1.-La Rectoría eleva al Consejo Universitario la solicitud de la Vicerrectoría de Docencia para que se estudie el número de contratos de Dedicación Extraordinaria que se aprobarán para el año 1999-2000.

2.-El artículo 9 del Reglamento de Dedicación Extraordinaria establece que *“La Comisión de Régimen Académico comunicará a la Vicerrectoría de Docencia la lista de los profesores seleccionados a más tardar el 30 de noviembre, para la formalización del plan de trabajo y la firma del contrato. Dicha lista no podrá exceder el número de profesores que para cada año, por acuerdo especial, apruebe el Consejo Universitario antes del 15 de julio de cada año.”*

ACUERDA:

Aprobar para el período 1999-2000, 43 nuevos contratos de Dedicación Extraordinaria, los que en conjunto con los 27 aprobados durante 1998, dan un total de 70 contratos vigentes”.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. recuerda que la última vez que aprobaron los contratos de Dedicación Extraordinaria, se acordó que la Administración presentaría un plan para enfrentar esta situación. Le gustaría saber si esto está incluido dentro de lo que se está discutiendo.

EL DR. WILLIAM BRENES aclara que la Comisión de Política Académica recibió el pase, para su análisis, del sistema de Dedicación Extraordinaria, pero todavía está en proceso, a la luz de otros asuntos y propuestas.

EL M. GILBERT MUÑOZ hace la observación de que disminuyó el total de los contratos en los últimos períodos. Le gustaría saber a qué se debe.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que la cifra está en 70 solicitudes; pero hay casos en revisión, en reasignación y otros, que superan esa cifra.

EL M.L. OSCAR MONTANARO solicita que se le aclare qué fue lo acordado por el Consejo Universitario respecto a este asunto.

EL DR. LUIS ESTRADA aclara que el Consejo Universitario, en sesión del 13 de octubre de 1997, acordó lo siguiente: "1.- Aprobar para el período 98-99 veintisiete nuevos contratos de dedicación extraordinaria los cuales, en conjunto con los cuarenta y siete aprobado durante 1997, darán un total de setenta y cuatro vigentes para 1998. 2.- Solicitar a la Comisión de Incentivos que presente a la Comisión de Política Académica, antes del 15 de diciembre de 1997, un informe sobre la vigencia, condiciones de permanencia y otorgamiento del actual régimen de dedicación extraordinaria. 3.- La Comisión de Política Académica deberá presentar al Plenario un análisis exhaustivo y una propuesta

del futuro Régimen de Dedicación Extraordinaria, a más tardar el 15 de marzo de 1998”.

Añade que la Comisión de Incentivos presentó su propuesta recientemente y se hizo el pase a la Comisión de Política Académica.

Le gustaría saber cuántas solicitudes hay para este año.

EL DR. WILLIAM BRENES contesta que no tiene ese dato.

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que se puede averiguar inmediatamente.

EL DR. LUIS ESTRADA expresa que, con la aclaración del Dr. William Brenes, va a elaborar por qué está en contra de la propuesta de la Comisión. La propuesta debe basarse, fundamentalmente, en el número de solicitudes. Si el Plenario va a aprobar cuarenta y tres y resulta que hay sólo diez solicitudes, sería un poco extraño. El parámetro fundamental es saber cuántas personas están solicitando acogerse a ese régimen. En el dictamen consta que no firmó, básicamente por eso y porque el acuerdo No. 3, que acaba de leer, fue una iniciativa suya que se aprobó hace un año para que la Comisión de Política Académica se pronunciara a más tardar el 15 de marzo de 1998, y no se ha hecho. Propuso esa fecha porque este es un proceso continuo que se inicia en abril y que, en parte, culmina ahora. Su inquietud del año pasado era que existiera el pronunciamiento antes de que se iniciara el nuevo proceso y que contemplara un estudio exhaustivo de los alcances de este régimen. En virtud de que algunos de los actuales miembros del Consejo Universitario no estaban el año pasado, no repetirá todo lo dicho pero los refiere al acta correspondiente. Esencialmente se refirió a lo siguiente. Este régimen no está cumpliendo sus objetivos porque los beneficiarios son profesores de muy pocas escuelas. Un 25% se va entre Física y Matemática, otro 25% en la Facultad de Letras-Escuela de Filología- y después se dispersa, de manera muy extraña, con ausencias notables en grandes áreas de la Universidad, como Ingeniería y Salud. La pregunta de fondo es qué está pasando, para ver la pertinencia o no de este régimen. Por otro lado, no se justifica porque, cuando se derogó el Régimen de Dedicación Extraordinaria, en 1991, simultáneamente con la aprobación de las regulaciones del Régimen Salarial Académico, se derogó la dedicación extraordinaria. En aquel entonces hubo un movimiento de quienes tenían la dedicación extraordinaria. Elevaron un pliego al Consejo Universitario, el cual acordó dejar en suspenso la derogatoria. Subraya dejar en suspenso porque en 1991 no se sabía que "dejar en suspenso"

no es válido y hoy sí lo saben. De modo tal que técnicamente es un hecho que el Régimen de Dedicación Extraordinaria, está derogado desde 1991, pero a pesar de eso se ha seguido otorgando año con año, en virtud de la suspensión de la derogatoria que quedó condicionada a que se hiciese un estudio del alcance presupuestario del mismo. Pero en las regulaciones de 1991 nacieron los pasos académicos que dan para los catedráticos cuatro puntos porcentuales sobre la categoría de catedráticos hasta llegar a cinco pasos. De modo que eso da en total 20%. El año pasado expuso los beneficiarios con nombres y apellidos y la inmensa mayoría de ellos son catedráticos y ya tienen los cinco pasos, y por siempre, un porcentaje adicional a su salario del 20%. El régimen de dedicación extraordinaria da, en principio, un 25% pero excluye ciertos rubros que, en promedio, dan un 17%. De modo tal, no se justifica realmente, hoy en día, y así lo dijo hace un año, la dedicación extraordinaria y por eso propuso que se analizara a profundidad este asunto. No se hizo, no había llegado lo que se le pidió a la Comisión de Incentivos, venció el plazo de marzo y ahora están, de nuevo, con aprobar un número de contratos, sin tener la información de cuántos son los solicitantes. Personalmente sí tiene esa información; son cincuenta y seis (56) solicitantes. El año pasado hubo cincuenta y cuatro solicitantes y este Consejo decidió otorgar la mitad. De modo que su propuesta es que se otorgue la mitad, o sea veintiocho, para ser concordantes con los argumentos expresados el año pasado.

De manera que tiene una propuesta para cambiar el acuerdo y otorgar veintiocho contratos.

EL DR. WILLIAM BRENES se refiere a la vigencia y la evaluación de este Régimen de Incentivos de Dedicación Extraordinaria y señala que sostuvo una reunión con el Dr. Luis Estrada y con el Dr. Gabriel Macaya, oportunidad en la que conversaron sobre la importancia de mantener este régimen hasta tanto no se analizara el nuevo régimen. Esa ha sido la posición, más por un principio de conveniencia institucional. Una vez que entren en el análisis del nuevo régimen de incentivos por méritos la intención es que los otros regímenes desaparezcan progresivamente. Esa es la razón que movió a la Comisión de Política Académica para no abordar todavía la situación, en vista de que hay una nueva propuesta, muy desarrollada por la Administración, que vendría a superar significativa y sustancialmente ese régimen. A la hora de definir el número de contratos lo definen por las tendencias y eso lo trabajó con el Ing. Roberto Trejos. También, se vieron presionados por la urgencia de darle respuesta a eso. Le hubiera gustado que el Dr. Luis Estrada

hubiera podido participar en la reunión, pero lamentablemente no pudieron contar con su presencia. Esas son algunas de las razones por las cuales no han evaluado este régimen, con la esperanza de que el nuevo régimen llegue a superar significativamente el Régimen de Dedicación Extraordinaria en aplicación.

EL ING. ROBERTO TREJOS comenta que es cierto que trabajaron con lo existente y pensando que siempre había habido la tendencia de tener entre setenta y setenta y cinco contratos vigentes. Sin embargo, pensando en que existe la otra propuesta, a la que habría que buscarle financiamiento para poderlo cubrir, una posibilidad de lograrlo es bajar la cantidad de contratos de dedicación extraordinaria. En ese sentido estará de acuerdo con la propuesta del Dr. Luis Estrada de bajar el número de contratos a la mitad de las solicitudes. En la Comisión no dispusieron del dato, pero simplemente se trata de modificar la propuesta de acuerdo para que diga "veintiocho nuevos contratos", para ajustar un total de cincuenta y cinco contratos vigentes. Está de acuerdo con la modificación planteada.

EL BACH. ESTEBAN IZAGUIRRE manifiesta que se pronuncia en el mismo sentido que el Dr. William Brenes y del Ing. Roberto Trejos. Reitera que se basaron en las tendencias que había, pero tiene muy frescas las observaciones que el Dr. Luis Estrada hizo hace un año, a propósito de esto, las cuales le parecieron muy atinadas. En ese momento también se inclina hacia las observaciones que hace.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. se expresa en el mismo sentido y manifiesta que apoya la idea de reducir el número. El año pasado se planteó la posibilidad de eliminarlas, de modo que apoya la propuesta del Dr. Luis Estrada.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que la Administración envió al Consejo Universitario un estudio muy cuidadoso del impacto financiero de todos los regímenes. El impacto financiero de este régimen es el menor de todos. De modo que los razonamientos, con respecto al impacto financiero, son secundarios, frente a otro tipo de razonamiento, que son demanda por el incentivo, oportunidad de ir desapareciéndolo, tomando en cuenta que será sustituido por otro, etc. Al impacto financiero no hay que darle más importancia del que realmente tiene, porque el impacto de los regímenes de excelencia es cercano al 18% del total del régimen de méritos. En el estudio está muy bien justificado cada uno de los diferentes regímenes, tanto en el sector administrativo como en el docente, qué implican, en cuanto al gasto.

Espera que la próxima semana haya una nueva versión de ese estudio, que se está terminando de imprimir, para hacerlo llegar al Consejo Universitario.

LA DRA. SUSANA TREJOS expresa que, de alguna manera, la dedicación extraordinaria busca un mérito, un trabajo, una labor, un proyecto y financieramente no es tanto el gasto. Mientras que lo que sí dispara mucho el presupuesto es la dedicación exclusiva y está de acuerdo en el sentido de que ésta se define negativamente. Es simplemente por no trabajar en ninguna otra institución pero eso no garantiza que sí trabaja en la Universidad de Costa Rica. Todas esas inquietudes se aplican más a la dedicación exclusiva que a la dedicación extraordinaria, porque en la dedicación extraordinaria sí se necesita un proyecto de investigación o de acción social debidamente inscrito, se necesita rendir informes del avance de la investigación para el seguimiento y control y presupuestariamente no es tan oneroso.

EL M.L. OSCAR MONTANARO manifiesta su preocupación en cuanto a que si este es un incentivo que tienen los profesores por su labor académica, y se rebaja tanto como la propuesta del Dr. Luis Estrada, tiene la convicción de que se está dando una mala imagen. Desde el punto de vista de política universitaria no están sustituyendo este incentivo por otro mejor. Si tiene un proyecto mejor que supere este, está bueno que se elimine, pero si no existe y todavía se le quita, a algunos profesores, ese incentivo, no es el momento más oportuno. La imagen del Consejo Universitario tampoco es la más apropiada, dada esa circunstancia de que no lo están sustituyendo.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. indica que una discusión semejante se dio en la Comisión de Presupuesto y Administración con los Directores de los Programas de Financiamiento Complementario y les insistió en que las quejas de ellas no eran exclusivas del posgrado. En la Universidad hay un problema salarial. Nada resuelven con darle el incentivo a veintiséis personas. Si los profesores sobresalientes de esta Institución fueran setenta las cosas estarían muy mal; de toda suerte no es así porque, dichosamente, son muchos más. Hay un problema de incentivos que está haciendo que eso cada vez sea menor. De modo que un sistema como este no resuelve la situación y, por el contrario, aunque es poco el peso le pone barreras al problema general que es un problema salarial de todos los universitarios.

EL DR. LUIS ESTRADA acota que los pasos académicos sustituyen a la dedicación extraordinaria. Cuando existía la dedicación

extraordinaria y no existían pasos, se daba un incremento salarial en el orden del 17%, en promedio, aunque el papel dice que es del 25%. Sin embargo, con los pasos académicos, se tiene un 20% más. Ha hecho sondeos con colegas de su escuela y todos, excepto uno, coinciden en que esto ya no tiene ningún sentido porque se está distorsionando el salario de los beneficiarios de ese sistema. Sí tiene un costo más alto y el estudio que le remitió el año pasado la Comisión de Régimen Académico lo demuestra. Salarialmente sólo se pone el costo base, como parte del manejo de Administración Financiera. Ellos determinan, en promedio, cuarenta mil colones cada contrato, lo cual es falso, porque es el 25% de la base salarial del catedrático, pero sobre eso hay que poner escalafones, anualidades, etc. El factor es cuatro veces para catedráticos con más de veinte años de servicio. Es un hecho real y en promedio están hablando de una gran mayoría de catedráticos que reciben un monto superior a ciento cincuenta mil colones más por persona, y eso es injusto. Es injusto porque ese es el salario de contratación para un profesor y se paga extra. Si ya tiene los pasos no hay ninguna razón para seguir asignándolos. La otra alternativa sería abrir la posibilidad para todos los catedráticos sin discriminar, pero ese no es el punto de vista.

LA DRA. SUSANA TREJOS opina que se deben plantear las cosas desde la conveniencia institucional. Algunas personas que terminan su contrato de dedicación extraordinaria solicitan una renovación porque están llevando a cabo proyectos de investigación o programas de acción social que necesita cierto incentivo económico y si se restringe tan abruptamente el número de contratos, a muchas de esas personas no se les renovará y quedarán proyectos de investigación y de acción social truncos y la Universidad no los disfrutará como proyectos acabados y eso habría que tomarlo en cuenta.

EL M. GILBERT MUÑOZ apunta que, si la dedicación extraordinaria es un incentivo que se le da, sobre todo, a los profesores y si ese incentivo logra un impacto motivacional importante y beneficioso para la institución, y si el impacto presupuestario es mínimo, le parece que importante evaluar más a fondo la decisión. Si fuera así se inclina a favor de mantener el impacto motivacional. Le preocupa que, en momento en que se debe atender esa área, se pueda disminuir ese impacto. Esa es la preocupación que le asalta. Disminuyendo el número de contratos se puede disminuir el efecto motivacional y podría ser inconveniente para la institución, que busca el fortalecimiento del sentido de pertenencia de los universitarios con la organización universitaria. Un paso para debilitar esas aspiraciones frustrarían el apego institucional.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que en esto deben ser muy realistas, y hay varias consideraciones que se han hecho, algunas en las que concuerda.

Estima que el error ha sido mantenerlo desde 1991. Si, como dice el Dr. Luis Estrada, se creó en 1991, el mecanismo que suplantaba la dedicación extraordinaria, entonces debió haberse suspendido, y simplemente mantener a aquellos que la tenían, hasta el final del contrato respectivo. Evidentemente, lo anterior hubiera implicado que, en 1991, se comenzara a trabajar en un nuevo régimen de incentivos, cosa que no se hizo. Sí debe decir, y en abono a las Administraciones anteriores, que es un trabajo extremadamente arduo, ya probaron que es difícil entrarle a los regímenes de incentivos. Pudieron entrarle al régimen de incentivos, gracias a que tuvieron una serie de estudios y trabajos previos, que les permitieron ver realmente cuál era el estado, en este momento, del sistema de contratación, el sistema de incentivos salariales, etc. dentro de la Universidad de Costa Rica. La posibilidad de plantearlo obedece a una maduración institucional, con respecto al manejo de estos temas o de estas variables. No sabe si, en 1991, hubieran podido, con los sistemas de información y de análisis de datos que se tenían, plantear lo que se está planteando ahora; se atrevería a decir que no se tenían las bases de información necesarias para poder hacerlo. Hasta en este último año se ha podido separar el impacto del régimen de incentivos en el sector administrativo del impacto del régimen de incentivos en el sector docente. Esa información se manejó consolidada como un solo parámetro de información, lo cual, en su punto de vista, distorsionó mucho el análisis que se puede hacer.

En la última versión del análisis de las partidas salariales, que entrará la próxima semana, podrán constatar cuál es la realidad sobre los diferentes componentes, qué impacto tienen los salarios y cuál es el impacto de los salarios administrativos con respecto a los de los docentes. Hay cosas muy sorprendentes. Si se analizan los incentivos, fuera de anualidades y escalafones, hay un impacto absoluto mayor en el régimen administrativo que en el régimen docente, lo que produce una distorsión muy grave. No sólo porcentualmente, sino en términos absolutos, el gasto en incentivos administrativos es mayor que el gasto en incentivos docentes. En cuanto a la anualidad y al escalafón, la situación es inversa, porque son más altos en el sector docente. Hay más mecanismos de control de producción en el sector académico, por imperfectos que sean, que en el sector administrativo. En el sector administrativo los incentivos son casi automáticos. Entonces, hay una situación de desigualdad muy seria. Por eso, desde ese punto

de vista, le parece que en este momento, por una cuestión de imagen del mismo Consejo Universitario, por una cuestión del sistema de incentivos y por la facilidad de una transición hacia el nuevo sistema de incentivos, se debe mantener una cifra cercana a los setenta contratos. Quizá, se podría bajar, dando la señal de que se trata de un sistema de transición hacia un sistema nuevo. Lo que no le parece conveniente, aun para el propio Consejo, es tener una disminución drástica. Estima que el impacto emocional en el profesorado podría ser inconveniente. Sí cree que, si se hace una reducción, con respecto a eso, debería incluirse un considerando que diga por qué se hace la reducción. Actualmente el análisis lleva a mantener el nivel promedio de contratos, y habría que argumentar; y no le parece conveniente en este momento, reducirlo ad portas, sin decir por qué. De lo contrario, podría haber una crítica de arbitrariedad hacia el Consejo Universitario por la forma en que manejó este asunto.

Por otra parte, sí hay impacto académico pero es poco, pero el impacto anímico sí es grande. De manera que se levantarían más voces que lo que porcentualmente representan dentro de la población universitaria, y eso se debe tomar en cuenta en este momento. Hay una garantía, con respecto a este régimen, señalado antes por la Dra. Susana Trejos. Entonces, el quitarlo o reducirlo, es dar una señal peligrosa, en el sentido de que, el único régimen que tiene, aparte del régimen académico, una valoración de lo que se hace y de lo que se va a hacer, es aquel que se produce, y eso sí le preocupa como mensaje; pero cree que, si hay una reducción, debe justificarse explícitamente en los considerandos, o bien, se da una reducción pequeña y se mantiene el sistema.

EL LIC. MITRY BREEDY considera importante saber cuántas solicitudes hay para contratos.

EL DR. LUIS ESTRADA indica que son cincuenta y seis.

EL DR. GABRIEL MACAYA comenta que si se observa en la información sobre la asignación de nuevos contratos, hay una oscilación anual muy clara: un año fuerte y uno débil, y el 98-99 aparece como un año débil de veintisiete. Por lo tanto, podría esperarse, el siguiente ciclo, que sea un fuerte año.

EL DR. WILLIAM BRENES aclara que ya se había hecho una reducción de cuatro en la Comisión, porque la propuesta inicial era mantenerlo como se tenía.

MARCO V. FOURNIER M.Sc. considera que la propuesta del Dr. Gabriel Macaya, le parece razonable, en el sentido de que si se aprueba, hay que incluir un considerando. Por lo tanto, se votaría

lo que más se aleja de la propuesta original y si aprobara, se redactaría el considerando.

EL DR. LUIS ESTRADA indica que está la propuesta original, la cual consiste en asignar cuarenta y tres, y su propuesta, que es la que más se aleja, de asignar veintiocho, para que sumados, junto con los veintisiete, sean cincuenta y cinco.

Señala que someterá a votación la propuesta más lejana, que indica: "Aprobar para el período 1999 al 2000, veintiocho nuevos contratos de dedicación extraordinaria, los que en conjunto con los veintisiete aprobados durante 1998, dan un total de cincuenta y cinco contratos vigentes.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco V, Fournier M.Sc. Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Seis votos.

VOTAN EN CONTRA: M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya.

TOTAL: Cinco votos.

Somete a votación declarar el acuerdo firme.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco V, Fournier M.Sc. Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Seis votos.

VOTAN EN CONTRA: M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya.

TOTAL: Cinco votos.

No se declara el acuerdo en firme.

EL ING. ROBERTO TREJOS recuerda que Marco. V. Fournier había recomendado que si se aprobaba el acuerdo, se debía redactar un considerando nuevo. Indica que se debe encargar a la Comisión trabajar sobre el particular, antes de la aprobación.

MARCO V. FOURNIER M.Sc. recomienda que diga: "El Consejo Universitario se encuentra elaborando un nuevo sistema de incentivos, por lo que se ha considerado pertinente reducir paulatinamente el número de contratos de dedicación extraordinario".

EL BACH. ESTEBAN IZAGUIRRE indica que siguiendo la lógica del voto, él vota porque queda suspendido, y porque el año pasado hubo una amplia discusión al respecto y se redujo a la mitad el número de contratos, ya que se requiere iniciar un proceso que lleve a sustituir ese mecanismo, no porque esté pendiente de otro. Quizá ese sea algo

muy personal para incluirlo en un considerando, pero eso fue lo que lo motivó a aprobarlo.

MARCO FOURNIER M.Sc. manifiesta que lo que se está haciendo es una reducción paulatina. La otra lógica lo que diría es que en el momento en que se aprueben los nuevos incentivos, se elimine el presente.

EL BACH. ESTEBAN IZAGUIRRE explica que aquí se dejaría de fijar expectativas falsas a muchos profesores, y si tienen proyectos pendientes, lo mejor es que estén claros para que no se fijen falsas esperanzas.

EL DR. LUIS ESTRADA señala que lo anterior son argumentos a favor y en contra sobre este tercer considerando, por lo que se debe votar para que se incluya.

Da lectura al considerando tercero que a la letra dice: "El Consejo Universitario se encuentra elaborando un nuevo sistema de incentivos, por lo que se ha considerado pertinente reducir paulatinamente el número de contratos de dedicación extraordinaria".

EL LIC. MITRY BREEDY indica que los que votaron a favor del acuerdo, están votando a favor del considerando al mismo tiempo.

EL DR. LUIS ESTRADA señala que como no es un acuerdo firme, en el momento de aprobar el acta, se puede plantear, pero el borrador vendrá con el tercer considerando.

Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

1.-La Rectoría eleva al Consejo Universitario la solicitud de la Vicerrectoría de Docencia para que se estudie el número de contratos de Dedicación Extraordinaria que se aprobarán para el año 1999-2000.

2.-El artículo 9 del Reglamento de Dedicación Extraordinaria establece que "La Comisión de Régimen Académico comunicará a la Vicerrectoría de Docencia la lista de los profesores seleccionados a más tardar el 30 de noviembre, para la formalización del plan de trabajo y la firma del contrato. Dicha lista no podrá exceder el número de profesores que para cada año, por acuerdo especial, apruebe el Consejo Universitario antes del 15 de julio de cada año."

3. El Consejo Universitario se encuentra elaborando un nuevo sistema de incentivos, por lo que se ha considerado pertinente reducir

paulatinamente el número de contratos de Dedicación Extraordinaria.

ACUERDA:

Aprobar para el período 1999-2000, 43 nuevos contratos de Dedicación Extraordinaria, los que en conjunto con los 27 aprobados durante 1998, den un total de 70 contratos vigentes.

ARTICULO 11

EL DR. LUIS ESTRADA indica que en la sesión de ayer fueron presentadas, aprobadas en primer debate, y para posterior conocimiento de la Asamblea Colegiada Representativa las propuestas de modificación a los artículos 25 y 144 del Estatuto Orgánico cuyos textos se transcriben en el artículo 11 del acta de la sesión No. 4380. Por lo tanto, el Consejo Universitario procederá hoy a realizar su segundo debate.

Por no existir comentarios sobre el particular, somete a votación el artículo 144 del Estatuto Orgánico, por las mismas razones expresadas en la sesión del día de ayer.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco V, Fournier M.Sc, Lic. Mitry Breedy, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Trejos, Dr. Gabriel Macaya.

TOTAL: Ocho votos.

VOTAN EN CONTRA: Dipl. Leonardo Salas, Bach. Esteban Izaguirre, Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Tres votos.

Somete a votación la modificación del artículo 25.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco V, Fournier M.Sc, Lic. Mitry Breedy, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Trejos, Dr. Gabriel Macaya.

TOTAL: Ocho votos.

VOTAN EN CONTRA: Dipl. Leonardo Salas, Bach. Esteban Izaguirre, Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Tres votos.

Somete a votación declarar el acuerdo firme.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco V, Fournier M.Sc, Lic. Mitry Breedy, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Trejos, Dr. Gabriel Macaya.

TOTAL: Ocho votos.

VOTAN EN CONTRA: Dipl. Leonardo Salas, Bach. Esteban Izaguirre, Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Tres votos.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar en segundo debate y para posterior conocimiento de la Asamblea Colegiada Representativa las propuestas de modificación a los artículos 25 y 144 del Estatuto Orgánico cuyos textos se transcriben en el artículo 10 del acta de la sesión No. 4380.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 12

EL DR. LUIS ESTRADA da lectura a una nota suscrita por el Ing. Roberto Trejos Dent, Representante Area de Ingenierías, en donde solicita el aval del Consejo Universitario para asistir al Taller "Workshop on Engineering an Computer Science Education Program Accreditation, el cual se realizará en El Salvador, del 20 al 22 de setiembre del presente año.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que, en relación con la solicitud del Ing. Roberto Trejos, desea resaltar la importancia que está tomando su especialidad, en torno a lo que es el proceso de acreditación, ingeniería y demás. Por lo que no sólo cuenta con un aval, sino que, además, tiene un respaldo explícito a la labor que en ese campo está desarrollando, porque no sólo va como académico, sino que hay un papel de experto y de puente entre intereses gremiales y el proceso de acreditación, como se está desarrollando en las instituciones de educación superior.

EL DR. LUIS ESTRADA somete a votación la solicitud del Ing. Roberto Trejos.

VOTAN A FAVOR: Marco V, Fournier M.Sc, Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Trejos, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Diez votos.

Se inhibe de votar el Ing. Roberto Trejos.

Somete a votación declarar el acuerdo firme.

VOTAN A FAVOR: Marco V, Fournier M.Sc, Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Trejos, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Diez votos.

Se inhibe de votar el Ing. Roberto Trejos.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, atendiendo la solicitud del Ing. Roberto Trejos Dent, Representante Area de Ingenierías, y de conformidad con el artículo 13 del Reglamento

para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA dar el aval al Ing. Roberto Trejos Dent para asistir al Taller "Workshop on Engineering an Computer Science Education Program Accreditation, el cual se realizará en El Salvador, del 20 al 22 de setiembre del presente año. En ese Taller presentará un informe sobre las actividades que se están realizando en Costa Rica en el campo de la acreditación de carreras de ingenierías. Asimismo le da el respaldo explícito a la labor que ha venido desarrollando el Ing. Trejos en el campo de la acreditación.

Dr. Luis Estrada Navas
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.

ARTICULO 13

EL DR. GABRIEL MACAYA propone que la agenda próxima, del martes 8 de setiembre, contenga únicamente el tema referente a los Principios Generales y Lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo, las actas e informes del Director y del Rector.

EL DR. LUIS ESTRADA somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco V, Fournier M.Sc, Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Trejos, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Once votos.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA continuar analizando el tema referente a los Principios Generales y Lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo, la próxima semana. Por tanto la agenda del martes 8 de setiembre contendrá únicamente este tema y los correspondientes a la aprobación de actas, e informes del señor Rector y del Director del Consejo Universitario.

EL DR. LUIS ESTRADA somete a votación levantar la sesión, y se obtiene el siguiente resultado.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco V, Fournier M.Sc, Lic. Mitry Breedy, M.L., Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Trejos, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Once votos.

A las doce horas y cinco minutos se levanta la sesión.